



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

Expte.8532-I-2224

LA PLATA, 13 de diciembre de 1990.-

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria nº 32, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA **7615**

ARTICULO 1º.- Desaféctase de dominio público a dominio privado municipal,----- de acuerdo al Artículo 9º del Decreto Ley 9533, el Pasaje -- 138 bis entre 49 y 50 de La Plata.

ARTICULO 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir a título ------ oneroso el pasaje citado en el artículo 1º, de acuerdo al ar tículo 25º de Decreto Ley 9533.

ARTICULO 3º.- La operación deberá realizarse sobre el valor adjudicado al----- inmueble por el Banco Municipal de La Plata.

ARTICULO 4º.- Los gastos que demanden la confección de planos de mensura y----- anexión y de escrituración estarán a cargo del adquirente.

ARTICULO 5º.- El ingreso obtenido por la venta será destinado al Fondo Es----- pecial de Tierras Municipales, según Ordenanza 6131.

ARTICULO 6º.- De forma.

mbc


Santiago J. M. Alconada Sempé
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE


MIGUEL ANGEL D'ELIA
VICE PRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 14 de Diciembre de 1990.-

Cumplase, regístrese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----


ING. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO

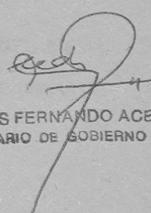



DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 14 de Diciembre de 1990.-

Registrada en el día de la fecha, bajo el número SIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE (7.615).-----




ING. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO.-

INTERVINO
